



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL

Oficio Circular No. CEUC-SG-018-2026
Quito, 22 de julio de 2026

Asunto: Documentos habilitantes para ejercer el derecho al voto COGOBIERNO 2026.

Señores (as)
Secretario (as) Abogado (as)
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Presente.

De mi consideración:

El Consejo Electoral, en sesión permanente de 22 de julio de 2026, para las elecciones de: COGOBIERNO 2026, **por unanimidad, RESOLVIÓ: Informar que los únicos documentos habilitantes para ejercer el derecho al voto de los docentes, estudiantes; y, servidores y trabajadores universitarios, son la cédula de ciudadanía o pasaporte vigente, ambos físicos.**

Atentamente,

Dr. Fabián Herrera Rueda
SECRETARIO GENERAL (E) Y DEL CONSEJO ELECTORAL

M. E.